

21965

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se declaran caducados los beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Villagarcía de Arosa y de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988, adoptó un Acuerdo por el que se declaran caducados los beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Villagarcía de Arosa y de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo, Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de julio de 1988, por el que se declaran caducados los beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Villagarcía de Arosa y de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, concedidos a determinadas Empresas. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, se dará traslado del Acuerdo antes citado al interesado y conocimiento al Delegado provincial de Hacienda para que proceda a ejecutar lo establecido en el Reglamento de las Ordenaciones de Pago.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.—El Secretario de Estado, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Incentivos Económicos Regionales.

ANEXO A LA RESOLUCION

Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios del Polo de Desarrollo de Villagarcía de Arosa y de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de Acuerdo:

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios del Polo de Desarrollo de Villagarcía de Arosa y de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia a las Empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios.

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuerdos de Consejos de Ministros y notificados a las Empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas Empresas.

Resultando que las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo no acreditaron sus correspondientes cumplimientos dentro de los plazos otorgados para tal fin, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

Vistos el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 846/1986, de 11 de abril; el Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales.

Considerando que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las Empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 2.º base quinta, apartado 6 del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

Considerando que de las actuaciones resulta probado, y así procede que se declare, que los titulares de estos expedientes no han acreditado haber cumplido todas las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los beneficios, habiendo rebasado los plazos otorgados para ello.

Considerando que estas circunstancias son causa de caducidad con pérdida de los beneficios, a tenor de lo dispuesto en la citada base quinta del Real Decreto 3361/1983 y que de conformidad con la misma corresponde al Consejo de Ministros resolver estos expedientes.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Declarar la caducidad de los beneficios del Polo de Desarrollo de Villagarcía de Arosa y de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que correspondan por los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

Anexo al Acuerdo sobre caducidad de beneficios de Grandes Areas de Expansión Industrial y Polos de Desarrollo. Relación de Empresas afectadas

Expediente	Titular	Acuerdo concesión	Calificación (Porcentaje)	Vencimiento plazo	Subvención percibida (Pesetas)	Causas de incumplimiento.
12/45	Refojo y González, S. L.	16-11-73	A-10	18-12-78	0	Total.
12/49	Sociedad Mariscos Depurados, S. A.	17- 8-73	A-10	20-10-78	0	Total.
12/56	Santo, S. A.	17- 8-73	A-10	22-10-78	0	Total.
12/61	Benito Vázquez Permy y otros	16-11-73	A-10	29-12-78	0	Total.
AG/150	Hiper-Reno, S. A.	13- 1-77	B	5- 2-82	0	Total.
AG/152	Colegio D'os Pazos, S. A.	2- 6-77	A-20	6- 7-82	0	Total.
AG/229	Hotel Residencia Lara, S. A.	2- 6-77	A	6- 7-82	0	Total.
AG/235	Ganaderos del Noroeste, S. L.	2- 6-77	A-5	6- 7-82	0	Total.
AG/237	Servicios Recauchutados Rey, S. A.	1-12-77	A	2- 1-83	0	Total.
AG/246	Atlas Industrial, S. A.	1-12-77	A	2- 1-83	0	Total.
AG/248	Metalúrgica Galaica, S. A.	30-12-77	A	6- 2-83	0	Total.
AG/270	Edinse, S. A.	30-12-77	B-5	4- 3-83	0	Total.
AG/306	Talleres de Reparaciones Navales, S. A. (TARENASA)	2- 6-78	B-10	7- 8-83	0	Total.
AG/313	Vázquez Rey, S. A.	2- 6-78	B-5	7- 8-83	0	Total.
AG/314	Congregación M.M. Franciscanas	2- 6-78	A	7- 8-83	0	Total.
AG/325	Industrias El Yunque, S. A.	2- 6-78	B-5	7- 8-86	0	Total.
AG/332	Rocas, Arcillas y Minerales, S. A.	25- 8-78	A-20	9-10-83	0	Total.
AG/333	Guillermo Pita Vigo	2- 6-78	A	7- 8-83	0	Total.
AG/336	Bodegas Hermanos Fernández, S. A.	2- 6-78	B-10	7- 8-83	0	Total.
AG/340	José Pérez Fraiz y otro	25- 8-78	A-5	9-10-83	0	Total.
AG/354	Fábrica Gallega del Mueble, S. A.	25- 8-78	B-10	9-10-83	0	Total.
AG/360	Imperial, S. L.	22-12-78	B-10	19- 2-84	0	Total.
AG/362	Confecciones del Noroeste, S. L.	22-12-78	A-10	19- 2-84	0	Total.
AG/366	Técnicas de Seguridad Industrial y Naval, S. L.	22-12-78	B-5	19- 2-84	0	Total.
AG/372	Manuel García Gómez	22-12-78	A-5	12- 3-82	0	Total.
AG/378	Francisco J. Rama Fierro y otros (para constituir sociedad)	22-12-78	A-10	19- 2-84	0	Total.
AG/379	Alimar 2000, S. A.	25- 8-78	A-20	9-10-83	0	Total.
AG/381	Limitada de Productos Químicos, S. L.	25- 8-78	A	9-10-83	0	Total.
AG/383	Sadamar, S. A.	25- 8-78	A-5	9-10-83	0	Total.
AG/400	Novoa Cisneros, S. A.	18- 5-79	A-20	3- 8-84	0	Total.
AG/430	Ramón Piñeiro Rodríguez	9- 3-79	B-5	3- 5-84	0	Total.
AG/441	Cooperativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	9- 3-79	A-10	3- 5-84	0	Total.
AG/443	Mecanox, S. A.	9- 3-79	B-10	3- 5-84	0	Total.

Expediente	Titular	Acuerdo concesión	Categorización (Porcentaje)	Vencimiento plazo	Subvención percibida (Pesetas)	Causas de incumplimiento
AG/447	Francisco López Silva	6- 7-79	A-10	21- 9-84	0	Total.
AG/474	Boullón Hermanos, S. A.	6- 7-79	A-20	21- 9-84	0	Total.
AG/477	Francisco Quintana Peña	6- 7-79	B-5	21- 9-84	0	Total.
AG/504	Butano, S. A.	15- 2-80	A	11- 3-85	0	Total.
AG/513	Jelu Sauna, S. L.	31- 7-80	A-15	5- 9-85	0	Total.
AG/633	Capilar, S. A.	29- 2-80	A-15	1- 4-85	0	Total.
AG/651	Industrias Plásticas Pozo, S. L.	29- 2-80	B-5	21- 4-85	0	Total.
AG/673	Fernando Conde Iglesias	18- 4-80	B-5	23- 5-85	0	Total.
AG/738	Eustaquio García Barcia	31- 7-80	A-15	5- 9-85	0	Total.
AG/794	Francisco López Pérez	30-12-80	B-10	11- 2-86	0	Total.
AG/800	Confitería Hispano-Americana, S. L.	24- 7-81	A-25	30- 7-86	0	Total.
AG/805	Luis Osorio Bande	5- 6-81	A-10	30- 6-86	0	Total.
AG/810	Jealro, S. L.	24- 7-81	B-13	30- 7-86	0	Total.
AG/1021	Cerámica Gallega Areas, S. A. (CEGAREAS)	26- 2-82	A-25	10- 5-87	0	Total.
AG/1111	Confecciones Porto, S. L.	2- 4-83	A-15	4- 5-88	0	Total.

21966

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 19 de septiembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,857	125,169
1 dólar canadiense	102,012	102,268
1 franco francés	19,638	19,688
1 libra esterlina	209,326	209,850
1 libra irlandesa	179,226	179,674
1 franco suizo	78,951	79,149
100 francos belgas	318,102	318,898
1 marco alemán	66,719	66,887
100 liras italianas	8,953	8,975
1 florin holandés	59,131	59,279
1 corona sueca	19,434	19,482
1 corona danesa	17,391	17,435
1 corona noruega	18,064	18,110
1 marco finlandés	28,235	28,305
100 chelines austriacos	949,112	951,488
100 escudos portugueses	80,859	81,061
100 yens japoneses	93,226	93,460
1 dólar australiano	98,577	98,823
100 dracmas griegas	82,447	82,653
1 ECU	138,247	138,593

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21967 RESOLUCION de 21 de julio de 1988, del Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, por la que se hace pública la relación de los aspirantes declarados aptos por haber superado las dos pruebas de aptitud.

En cumplimiento de lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de 8 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se hace pública la relación de los aspirantes declarados aptos por haber superado las dos pruebas de aptitud para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

Conforme a lo previsto en la citada base, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se abre un plazo de veinte días naturales para que los aspirantes declarados aptos presenten los documentos que acrediten reunir los requisitos enumerados en la base segunda de la convocatoria, haciéndose constar que, para aquellos aspirantes cuyo título se encuentre equiparado a los específicamente enumerados en el apartado c) de la referida base, deberán, además, acompañar la certificación de tal equiparación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La documentación exigida por las bases segunda y decimotercera de la convocatoria se presentará, en el plazo señalado en el apartado anterior, en la sede del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (calle Gran Vía, 70, tercero, Madrid-28013), directamente o por correo con los requisitos previstos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Presidente del Tribunal, Gerardo Entrena Cuesta.

RELACION QUE SE CITA

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Abad Amigó, Alfonso Carlos	17.839.755	Adán Díez de Arzacoz, Cristina	30.583.996	Aguilar Martínez, Ana	17.210.038
Abad Pérez, Félix	16.505.277	Adán Herrero, Alfonso	16.506.797	Aguilar Salvanés, José	51.435.695
Abad Val, José	16.506.770	Adrover Rigó, Isabel	43.002.094	Aguilar Sánchez, Francisco José	36.485.063
Abadías Monso, Carlos	46.329.384	Adsuar Aguilar, Gregorio	21.396.156	Aguilera Moreno-Aurioles, Francisco José	28.654.044
Abaserra Alvarez, José Antonio	11.036.737	Aguado Aizpún, Manuel José	40.829.036	Aguilera Ruiz, Juan	30.056.484
Abella Bel, María Isabel	40.908.878	Aguado Giménez, Francisco	50.134.747	Aguilló Musolas, María del Pilar	39.665.537
Abellán Martínez, Eusebio	23.210.481	Aguado Santos, María del Consuelo	12.685.403	Aguirre Campos, Jesús	140.148
Abellán Mora, Andrés	23.210.649	Águarón Roldán, María	30.511.607	Aguirre Echevarría, José Luis	72.251.862
Abril Claramonte, Manuel	18.869.549	Aguarón Roldán, María	30.511.900	Aguirre Tutor, Jaime Saturio	16.788.622
Abuín Abuín, Miguel Angel	33.835.670	Aguarta Roig, María Elena	18.945.692	Aguilló Parreño, Faustino	21.980.036
Acaso Deltell, Federico	1.368.554	Agüelo Parés, Luis	38.018.103	Aguilló Parreño, María Asunción	21.993.396
Acaso López de Meneses, Alvaro	31.329.941	Aguar Merino, Angel Luis	272.877	Alamo Juzgado, Laura del	28.686.318
Acaso López de Meneses, Elena	31.332.000	Aguar Rodríguez, Carmelo	43.643.720	Alavedra Berenguer, Juan Ignacio	39.017.555
Acevedo F. Balbuena, Carmen	22.504.749	Aguila Montoya, Juan José del	27.224.373	Alavedra García, Rodolfo	39.065.900
Acevedo Fernández-Balbuena, Juan Manuel	72.637.521	Aguilar Buendía, María del Carmen	74.356.310	Alba Gómez, José	225.336
Acha Verdeja, Angel	12.145.973	Aguilar Hidalgo, Guillermo	28.528.921	Alba Martorell, Ana	41.272.206
Acosta Diaz, Juan	24.845.779			Alba Moreno, Manuel	19.457.866